

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 55/1996

VIEDMA, 26 de junio de 1996.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que la agente Teresita del Carmen BUSTOS ha solicitado ampliación del término de seis meses para atención del lactante en razón de continuar con el amamantamiento de su hijo, de conformidad a lo dispuesto por el art.85º, 2do. párrafo del Reglamento Judicial.

II.- Que obrando las pertinentes certificaciones médicas nada obsta a acceder a lo solicitado por el término de un (1) mes, lo cual podrá ampliarse a solicitud de la interesada de continuar las actuales circunstancias.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la ampliación del término dispuesto por el art. 85º del Reglamento Judicial para atención del lactante, solicitada por la agente Teresita del Carmen BUSTOS, desde el día 20 de junio de 1996 hasta el 19 de julio de 1996.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.